



Antonio Igualan. p. a la continuacion en el exor-
 cicio de su Oficio con su Serenidad publica, que
 que se halla con la suficiencia necesaria p.
 Occasional, y a fin de atender a la subsistencia
 de su Madre viuda, y tenerse necesario de su
 poca edad que han quedado a su cuidado. En
 entendida la anterior Instancia por este Ayun-
 tamiento acuerda: Que citando convenido de
 la Usanza de quanto en ella se manifiesta,
 desde luego concede a este interesado el permu-
 to y licencia que solicita para tener abierta
 su Escuela p. de Dibujo en las horas que
 conviniere, y cuando, entendiendo como tal Maes-
 tro a los alumnos que quisieran dedicarse a una
 de las bellas artes tan util como Recomendada
 por sus Superiores; con la circunstancia de
 que el Oficio D. Jose Sanise presentara a
 esta Corporacion al fin de cada un año, el
 numero circunstanciada de los Discipulos que
 tenga a su cargo con expresion de su adelanta-

